

OTORGA BECA A ESTUDIANTES EXTRANJEROS  
EN PROGRAMAS DE POSTGRADO, FACULTAD DE  
INGENIERÍA.

SANTIAGO, 001303 22.03.19.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 8253 de 2015, la Resolución N° 7619 de 2017 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

OTORGA Exención de Arancel, por el primer y segundo semestre de 2019, a la siguiente alumna perteneciente al programa que se indica:

Nombre	RUN	PORCENTAJE
<u>Doctorado en Ciencias de la Ing. Mención Ingeniería de Procesos</u> JIMENEZ CARDENAS, Adielis		100%

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- 2.- Dirección de Postgrado
  - 1.- Departamento de Finanzas.
  - 1.- Dirección Doctorado en Ciencias de la Ing. Mención Ingeniería de Procesos
  - 1.- Dirección de apoyo al Estudiante
  - 1.- Depto. de Beneficios Estudiantiles
  - 1.- Bienestar Estudiantil
  - 2.- Oficina de Partes.
  - 1.- Archivo Central
- JMZC/CPG/CUO/JSS/pam.  
NUEVO EXTRANJERO